



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
2020 – Año del General Manuel Belgrano

Salta, 08 SEP 2020,

RES. DECECO N° 254E20

Expte. N° 6886/17

VISTO:

La nota presentada a fs. 92 de autos por la Jefa del Departamento Personal, por medio de la cual solicita se prorrogue la beca de formación de la alumna Natalia Fernanda Agudo; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones DECECO N° 065/19 y N° 769/19 se prorroga la beca de formación de la alumna antes mencionada hasta el día 31 de Diciembre de 2019.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 99 de las presentes actuaciones.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 100 de las presentes actuaciones.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

Lo dispuesto por la Res. CS 201/19.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la Beca de Formación otorgada a la alumna NATALIA FERNANDA AGUDO, D.N.I. N° 34.874.540, para desarrollar tareas en la Dirección General Administrativa Económica - Departamento Personal de esta Facultad, desde el día 11 de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica, Secretarías de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A.

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario Asesor Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.